Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1

2827/2023 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ BIENES G Y G SA s/EJECUCION FISCAL – Varios

Bahía Blanca, de junio de 2026.

Por recibido, agréguese.

Atento lo requerido por la actora y lo dispuesto por el CPCCN: 228 y 534, decrétase la inhibición general de bienes contra la parte demandada conforme lo solicitado. A tal fin, líbrense los oficios para su anotación, sea al Registro de la Propiedad Inmueble y/o a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, cuya confección y diligenciamiento quedan a cargo de la parte interesada.

A los fines indicados, autorízase al letrado que interviene en autos, GRACIELA VANINA DELUCCHI, en caso de estar habilitado, a diligenciar el oficio pertinente, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (SOJ). Caso contrario, deberá presentarlos a confronte para su firma digital u hológrafa, según corresponda.

Regularizada la deuda reclamada, procédase al levantamiento de la medida dispuesta, librándose los oficios pertinentes al efecto.

MF

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER LOPEZ DA SILVA
Date: 2026.06.10 21:36:35 ART

#37677717#505995002#20260610084214564